



SECRETARÍA REGIONAL
 MINISTERIAL DE ENERGÍA
 RECIBIDO
 28 FEB. 2011
 REG. ATACAMA Y COQUIMBO

reclutaron

ORD. N° SE.04- 335

ANT.: Exp. N° 041DE548450

MAT.: Envía copia Resolución de Destinación

LA SERENA, 25 FEB. 2011

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 BIENES NACIONALES - REGIÓN DE COQUIMBO**

A: SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
 Calle Prat N° 255, Of. 426, Edificios Públicos de La Serena

Junto con saludarlo, adjunto a usted copia de la Resolución Exenta N° 441 de fecha 22/02/2011 que destina a la Subsecretaría de Energía, el inmueble fiscal ubicado en la Of. N° 416 de los Edificios Públicos de La Serena.

Sin otro particular, se despide atentamente.



MDBD
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL MARIO DAVID BURLÉ DELVA
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MDBD
 MDBD/LAT
 24/02/2011
 Distribución:
 Destinatario:
 Unidad de Bienes Nacionales
 Oficina de Partes.



REF: Destina a Secretaría Regional Ministerial de Energía, inmueble para emplazar oficinas institucionales, ubicado en comuna de La Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo.

Expediente N° 041DE548450

LA SERENA, 22 FEB. 2011

RESOLUCION EXENTA N° 441 /

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la Secretaría Regional Ministerial de Energía de la Región de Coquimbo con fecha 25 de octubre de año 2010, Acta de comité consultivo sesión N° 101 de fecha 08 de noviembre año 2010, Notificación administrativa ORD.: N° 3677 de fecha 16 de noviembre de año 2010, Oficio de aceptación administrativa ORD.: N° 10 de la Destinación de fecha 19 de noviembre de año 2010, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes del D.L. N° 1.939, del año 1977, Decreto Supremo N° 79 de fecha 20 de abril de año 2010, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y Decreto N° 53 de fecha 12 de abril del año 2010 que nombra a don Mario David Burté Delva como Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Regional Ministerial de Energía de la Región de Coquimbo, solicita la destinación de Oficina fiscal con motivo de emplazar en el Edificio de Servicios Públicos Tucapel Jiménez, la oficina institucional de esa cartera.

RESUELVO:

1- Destínase a la Secretaría Regional Ministerial de Energía de la Región de Coquimbo, el inmueble fiscal ubicado en Edificio Servicios Públicos Tucapel Jiménez ubicado en calle Capitán de Fragata Arturo Prat Chacón N° 255, Oficina 416, comuna de La Serena, inscrito a mayor cabida nombre del fisco a fojas 51 N° 48 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1977, el cual tiene una superficie de 225,03 metros cuadrados, individualizado en el Plano 04101-3895 C.U, del Ministerio de Bienes Nacionales con los siguientes deslindes:

- NORTE** : Propiedad fiscal en 12,78 metros y en trazo discontinuo Oficina 420 B de propiedad fiscal en tres trazos discontinuos de 1,70 m., 2,30m., y 2,78 m., respectivamente;
- ESTE** : Oficina 420 B en 0,75 m., y en tres trazos discontinuos espacios comunes de propiedad fiscal en 2,05 m., 8,40 m., y 6,50 m., respectivamente;
- SUR** : Espacios comunes de propiedad fiscal en tres trazos discontinuos 1,95 m., 4,65 m., y 13,14 m., respectivamente;
- OESTE** : Propiedad fiscal en dos trazos continuos de 3,55 m., y 10,05 m., respectivamente, en trazo discontinuo propiedad fiscal en 3,70 m., y en trazo discontinuo Oficina 420 B de propiedad fiscal en 0,75 metros.

2- El servicio beneficiario deberá utilizar el inmueble fiscal, única y exclusivamente para emplazar Oficina institucional

3- Si el servicio beneficiario no utilizare el inmueble en los fines indicados o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas en el DL N° 1939 de año 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas. Del mismo modo se pondrá término a la destinación cuando así lo requiera el interés del Estado.

4- En todo lo demás, regirán las disposiciones contenidas en el D.L. N° 1.939 del año 1977, las cuales se entenderán que forman parte integrante de este instrumento para todos los efectos legales.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese.

"POR ORDEN DE LA SRA MINISTRA"



MARIO DAVID BURLÉ DELVA
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Coquimbo

MBD/BA5/LAT/

Distribución:

- Expediente
- Secretaría Regional Ministerial de Energía
- Unidad de Bienes Nacionales
- Unidad de Catastro
- Unidad Jurídica
- Asesor Jurídico
- Oficina de Partes.